

CARNAVAL LIRQUEÑO - 2019

CONCURSO DE COMPARSAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LIRCAY 2019

BASES

I. FUNDAMENTACIÓN

- 1.1. La Municipalidad Provincial de Angaraes, a través de la presente, convoca al evento más importante de nuestra ciudad, el CARNAVAL LIRQUEÑO - 2019, declarado "Patrimonio Cultural de la Nación" a realizarse los días 24 y 28 de febrero, 01, 02 y 03 de marzo del presente año.
- 1.2. El evento del CARNAVAL LIRQUEÑO - 2019, se realiza en nuestra Provincia, con la finalidad de revalorar nuestras tradiciones y costumbres, a través de las diversas manifestaciones culturales de nuestros pueblos. Así mismo, busca fortalecer los lazos de amistad y hermanamiento entre los pueblos participantes a través de cantos y danzas con el propósito de que estas manifestaciones perduren de generación en generación fortaleciendo nuestra identidad anqara.



II. MARCO LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

III. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Contribuir al fortalecimiento y recuperación de nuestra identidad cultural en sus diferentes manifestaciones en el contexto nacional, regional y provincial de nuestros pueblos, difundiendo nuestra cultura costumbres, tradiciones y folklore a los visitantes de la tierra de las rosas y las guindas.

3.2. ESPECIFICOS

- a) Participar con sus comparsas carnavalescas, en el CARNAVAL LIRQUEÑO - 2019, en aras de difundir y promocionar las creencias, costumbres y tradiciones de nuestra tierra como un potencial turístico de valía para el desarrollo integral Angareño.
- b) Revalorar, difundir y/o promocionar nuestra cultura ancestral a través del canto, baile, música y vestuario, como parte de nuestra identidad y potencial turístico de nuestra tierra.
- c) Estimular la participación, y la creatividad artística de las instituciones públicas y privadas del ámbito del distrito de Lircay, provincia de Angaraes.
- d) Despertar la iniciativa artística de las instituciones públicas y privadas de Lircay Angaraes, en la expresión misma de su espíritu de identidad cultural a través del canto, baile, música, diseño y colorido carnavalesco.

- e) Generar en la población lirqueña el sentido de integración social como herramienta principal para su desarrollo cultural y económico.
- f) Fomentar, y fortalecer el cultivo de valores en el marco de una sana competencia en el, arte, gracia, emoción y alegría.

IV. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso de comparsas carnavalescas los trabajadores administrativos, nombrados y/o contratados dentro de las instituciones públicas y privadas del nuestro distrito de Lircay. De no contar una institución con la cantidad suficiente de personal, podrá fusionarse con otra institución para completar su comparsa, debiendo comunicar a la respectiva Comisión Organizadora.

En el caso de instituciones de educación superior (universidades e institutos) podrán participar con una cantidad determinada de sus estudiantes.

V. DE LA PRESENTACIÓN

- El desfile de comparsas se realizará el día viernes 01 de marzo, a partir de las 12:00 p.m.; como parte del Carnaval Lirqueño - 2019.
- Las comparsas se concentrarán en la plaza del barrio de Pueblo Viejo de Lircay, de acuerdo al orden de llegada.
- El desplazamiento de las comparsas será a ritmo lento para que el público y el jurado aprecie a cabalidad su coreografía, la creatividad artística en el vestuario de cada institución pública y/o privada.
- El recorrido será por la Av. Centenario, Jr. Ricardo Fernández, Jr. Gandoline, Jr. Olímpico, Jr. Mariscal Sucre, Frontis del Mercado, Jr. Libertad, Jr. Ica, Jr. Puno, Jr. 27 de noviembre, Jr. Lima, culminando su presentación en el Parque Andrés Avelino Cáceres.
- La música, el baile y la vestimenta puesto de manifiesto deben tener estricta relación con las costumbres, creencias y tradiciones del **CARNAVAL LIRQUEÑO**, de ninguna manera deben ser copia de carnavales de otros pueblos o regiones del Perú.
- Cada comparsa debe identificarse con un banner y/o banderola de su institución.
- Las comparsas deben estar compuestas como mínimo por 16 integrantes.
- La cantidad de participantes mínimos considerados en las presentes bases y todos los
Integrantes de la comparsa deben tener presencia activa todo el recorrido.
- El tiempo de duración de la presentación en el escenario de cada participante será 12 minutos máximo.

VI. DEL JURADO CALIFICADOR





- El Jurado Calificador estará integrado por personas idóneas y conocedoras del carnaval Lirqueño, elegidas por la Comisión Organizadora del Carnaval.
- La decisión del jurado es inapelable.
- Estará integrado por 3 personas conocedoras de este tipo de eventos; cuyos nombres y currículum serán dados a conocer antes de iniciado el evento.
- Al final de la presentación de las comparsas de las instituciones públicas y privadas, los jurados entregarán el resultado en sobre cerrado para dar a conocer el orden de ganadores.

VII. CRITERIOS A CALIFICAR

- ☐ Los criterios y aspectos a calificar serán los siguientes:

N°	PASACALLE	Punt
01	Puntualidad	10
01	Interpretación del canto y la música	10
02	Originalidad y creatividad de los disfraces, estrictamente del CARNAVAL LIRQUEÑO.	30
03	Coreografía, orden y disciplina	30
04	Armonía rítmica	20
TOTAL PUNTAJE		100

La calificación se hará en un solo momento y esta será cuando la comparsa inicie su presentación en el Parque Andrés Avelino Cáceres.

VI. DE LOS PREMIOS

- Primer Puesto : S/. 3,000.00
- Segundo Puesto : S/. 2,000.00
- Tercer Puesto : S/. 1,000.00

VIII. DE LA PROCLAMACIÓN Y PREMIACIÓN

La proclamación y premiación de los ganadores; será al finalizar la participación de las comparsas carnavalescas.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA Y ÚNICA. Todo asunto no contemplado en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora del carnaval 2019.

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CARNAVAL LIRQUEÑO 2019